

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	050			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 050-12-21			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	06.12.2021			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1.- SOBRE PROGRAMACION DEL BACHILLER CARLOS MENDOZA MACURI

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
✓				
MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE PREGRADO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTICULO 35° DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <div style="text-align: center;">CAPÍTULO/II DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA TESIS</div> DICE DECIR:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1052-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			<p>ART. 35° EN CASO EL INFORME DE LOS REVISORES ES DESFAVORABLE, EL INTERESADO DEBERÁ LEVANTAR OBSERVACIONES PARA SEGUIR EL TRÁMITE.</p> <p>ART. 35° EN CASO EL INFORME DE LOS REVISORES ES DESFAVORABLE, EL INTERESADO DEBERÁ LEVANTAR DICHAS OBSERVACIONES PARA SEGUIR EL TRÁMITE.</p> <p>BASTARÁ QUE EL INTERESADO CUENTE CON DOS (02) INFORMES FAVORABLES DE LOS REVISORES TITULARES PARA AVANZAR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019</p>	
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIONES GENERALES; ACADEMICA, ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES, REGISTROS Y MATRICULAS, ASESORIA JURPIDICA Y ARCHIVO.				

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE POSGRADO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE POSGRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1595-2019-CU DE FECHA 03.09.2019, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO IV DEL JURADO Y LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">DICE DECIR: ARTICULO 29° SON FUNCIONES DEL JURADO: JURADO:</td> <td style="width: 50%; border: none;">DEBE ARTICULO 29° SON FUNCIONES DEL</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">A) DICTAMINAR EN FORMA ESCRITA Y FUNDAMENTADA LA TESIS PRESENTADA POR EL INTERESADO ANTES DE LA SUSTENTACIÓN EN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, SEGÚN LA TABLA DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ESCUELA DE POSGRADO (ANEXO N°1). SI EL DICTAMEN ES DESFAVORABLE EL INTERESADO TENDRÁ UN PLAZO MAYOR DE TRES MESES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES.</td> <td style="border: none;">A) DICTAMINAR EN FORMA ESCRITA Y FUNDAMENTADA LA TESIS PRESENTADA POR EL INTERESADO ANTES DE LA SUSTENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, SEGÚN LA TABLA DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ESCUELA DE POSGRADO (ANEXO N°1). SI EL DICTAMEN ES DESFAVORABLE EL INTERESADO TENDRA UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES.</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;">BASTARÁ QUE EL INTERESADO CUENTE CON DOS (02) INFORMES FAVORABLES DE LOS REVISORES TITULARES PARA AVANZAR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO.</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1595-2019-CU DE FECHA 03.09.2019.</p>	DICE DECIR: ARTICULO 29° SON FUNCIONES DEL JURADO: JURADO:	DEBE ARTICULO 29° SON FUNCIONES DEL	A) DICTAMINAR EN FORMA ESCRITA Y FUNDAMENTADA LA TESIS PRESENTADA POR EL INTERESADO ANTES DE LA SUSTENTACIÓN EN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, SEGÚN LA TABLA DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ESCUELA DE POSGRADO (ANEXO N°1). SI EL DICTAMEN ES DESFAVORABLE EL INTERESADO TENDRÁ UN PLAZO MAYOR DE TRES MESES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES.	A) DICTAMINAR EN FORMA ESCRITA Y FUNDAMENTADA LA TESIS PRESENTADA POR EL INTERESADO ANTES DE LA SUSTENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, SEGÚN LA TABLA DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ESCUELA DE POSGRADO (ANEXO N°1). SI EL DICTAMEN ES DESFAVORABLE EL INTERESADO TENDRA UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES.		BASTARÁ QUE EL INTERESADO CUENTE CON DOS (02) INFORMES FAVORABLES DE LOS REVISORES TITULARES PARA AVANZAR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO.	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1053-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DICE DECIR: ARTICULO 29° SON FUNCIONES DEL JURADO: JURADO:	DEBE ARTICULO 29° SON FUNCIONES DEL									
A) DICTAMINAR EN FORMA ESCRITA Y FUNDAMENTADA LA TESIS PRESENTADA POR EL INTERESADO ANTES DE LA SUSTENTACIÓN EN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, SEGÚN LA TABLA DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ESCUELA DE POSGRADO (ANEXO N°1). SI EL DICTAMEN ES DESFAVORABLE EL INTERESADO TENDRÁ UN PLAZO MAYOR DE TRES MESES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES.	A) DICTAMINAR EN FORMA ESCRITA Y FUNDAMENTADA LA TESIS PRESENTADA POR EL INTERESADO ANTES DE LA SUSTENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, SEGÚN LA TABLA DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ESCUELA DE POSGRADO (ANEXO N°1). SI EL DICTAMEN ES DESFAVORABLE EL INTERESADO TENDRA UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES.									
	BASTARÁ QUE EL INTERESADO CUENTE CON DOS (02) INFORMES FAVORABLES DE LOS REVISORES TITULARES PARA AVANZAR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO.									
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIONES GENERALES; ACADEMICA, ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES, REGISTROS Y MATRICULAS, ASESORIA JURPIDICA Y ARCHIVO.										

2.- **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - MODIFICADO.**

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - MODIFICADO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - MODIFICADO, EN MÉRITO AL ACUERDO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE FECHA 03.12.2021, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N° 024-P-CSST-UPLA-2021 DE FECHA 03.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DEJÁNDOSE SIN EFECTO, A PARTIR DE DICHO MOMENTO, TODA DISPOSICIÓN O NORMA EN CONTRARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1054-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, Y ARCHIVO.				

3.- **PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS LABORATORIOS Y TALLERES.**

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS LABORATORIOS Y TALLERES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19, APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE ACTA DE FECHA 02.12.2021, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO N° 022-P-CSST-UPLA-2021 DE FECHA 02.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1055-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, Y ARCHIVO.				

4.- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD - CAMPO CLÍNICO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD - CAMPO CLÍNICO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD - CAMPO CLÍNICO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE ACTA DE FECHA 02.12.2021, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO N° 023-P-CSST-UPLA-2021 DE FECHA 02.12.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1056-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, Y ARCHIVO.				

5.- **APROBACIÓN DEL PADRÓN DE DOCENTES SEGÚN FORMATO C9 PERIODO ACADÉMICO 2021 – II - MODIFICADO.**

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DEL PADRÓN DE DOCENTES SEGÚN FORMATO C9 PERIODO ACADÉMICO 2021 – II - MODIFICADO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PADRÓN DE DOCENTES SEGÚN FORMATO C9, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – II – MODIFICADO, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE 0223-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 06.12.2021, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 01994-2021-CU DE FECHA 27.10.2021	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1057-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, Y ARCHIVO.				

6.- **INFORME ACTUALIZADO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL 25% DEL PERSONAL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO.**

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

INFORME ACTUALIZADO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL 25% DEL PERSONAL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME ACTUALIZADO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL 25% DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CALIFICADO A TIEMPO COMPLETO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – II, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO 0224-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 06.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1058-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021												
			<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">RESUMEN GENERAL DE DOCENTES FORMATO C9 - 2021-II - ACTUALIZADO</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>SUB TOTAL</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCENTES A TIEMPO PARCIAL</td> <td>650</td> <td>63,54%</td> </tr> <tr> <td>DOCENTES A TIEMPO COMPLETO</td> <td>373</td> <td>36,46%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL, DOCENTES</td> <td>1023</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	RESUMEN GENERAL DE DOCENTES FORMATO C9 - 2021-II - ACTUALIZADO			DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	PORCENTAJE	DOCENTES A TIEMPO PARCIAL	650	63,54%	DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	373	36,46%	TOTAL, DOCENTES
RESUMEN GENERAL DE DOCENTES FORMATO C9 - 2021-II - ACTUALIZADO																
DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	PORCENTAJE														
DOCENTES A TIEMPO PARCIAL	650	63,54%														
DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	373	36,46%														
TOTAL, DOCENTES	1023	100%														
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE Y ARCHIVO.																

7.- SOBRE PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2022.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LA REFORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 0217-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 26.11.2021, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1059-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO.				

8.- CONFORMACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS - CONCURSO ANUAL DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
CONFORMACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS - CONCURSO ANUAL DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS (CPT), PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON PRESUPUESTO CONCURSABLES INTERNOS, DEL CONCURSO ANUAL DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERIODO 2021, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0144-VRIN.UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1060-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO										
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PH.D. CARLOS ENRIQUE QUISPE EULOGIO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. SANTIAGO ANGEL CORTEZ ORELLANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. LUIS MUCHA HOSPINAL</td> <td>REPRESENTANTE FAC. DE CCAACC</td> </tr> <tr> <td>DR. JUAN CARLOS SOLANO AYALA</td> <td>REPRESENTANTE FAC. DE CCSS</td> </tr> </tbody> </table>					DOCENTE	CARGO	PH.D. CARLOS ENRIQUE QUISPE EULOGIO	PRESIDENTE	DR. SANTIAGO ANGEL CORTEZ ORELLANA	MIEMBRO	DR. LUIS MUCHA HOSPINAL	REPRESENTANTE FAC. DE CCAACC	DR. JUAN CARLOS SOLANO AYALA	REPRESENTANTE FAC. DE CCSS
DOCENTE	CARGO													
PH.D. CARLOS ENRIQUE QUISPE EULOGIO	PRESIDENTE													
DR. SANTIAGO ANGEL CORTEZ ORELLANA	MIEMBRO													
DR. LUIS MUCHA HOSPINAL	REPRESENTANTE FAC. DE CCAACC													
DR. JUAN CARLOS SOLANO AYALA	REPRESENTANTE FAC. DE CCSS													
DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 02000-2021-CU DE FECHA 27.10.2021														
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN, Y ARCHIVO.														

9.- SOBRE ENCARGATURA DE LA SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

SOBRE ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO.				

10.- BUENA PRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV 3Ø PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
BUENA PRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV 3Ø PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PARA LA BUENA PRO ,PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV 3Ø PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA", PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA PARA DICHO FIN, CON OFICIO N° 0143-VRINV.UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SE HA OTORGADO LA BUENA PRO A LA EMPRESA COENZA E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20569021554, CON SU OFERTA ECONÓMICA EQUIVALENTE A S/. 331,895.84 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL, OHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES) PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA COENZA E.I.R.L., PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV 3Ø PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA".</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN ALCANZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ENCARGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1061-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, Y ARCHIVO.				

11.- SOBRE CONSULTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CONSULTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER LA CONSULTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 1265-2021-D-FMH-UPLA DE FECHA 02.12.2021, AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESUELVA LA CONTROVERSIA PRESENTADA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2021, TIENDO A LA VISTA LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EL ESTATUTO UNIVERSITARIO VIGENTE Y LAS BASES APROBADAS PARA EL PRESENTE PROCESO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1062-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.12.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, , Y ARCHIVO.				

AGENDA ESPECÍFICA

1.- GRADOS Y TÍTULOS.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS.		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.11.2021, SOBRE PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31364		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.11.2021, SOBRE PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO, Y NO DOCENTE NOMBRADO Y CON CONTRATO INDETERMINADO, PERIODO 2021-2022		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27.10.2021, SOBRE INFORME LEGAL RESPECTO A PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE NOTIFICACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA EMPRESA BLACKBOARD		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 089-2021-CEU-UPLA DE FECHA 26.11.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DOCENTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 090-2021-CEU-UPLA DE FECHA 26.11.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DOCENTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.8	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 091-2021-CEU-UPLA DE FECHA 26.11.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DOCENTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		✓	ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.9	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
			ACUERDO: DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: